

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.887

Viernes 28 de Junio de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2511987

EXTRACTO

JUAN RICARDO SAN MARTÍN URREJOLA, Abogado, Notario Público, Titular de la Cuadragésima Tercera Notaría de Santiago, con oficio en calle Huérfanos Número ochocientos treinta y cinco, piso dieciocho, comuna de Santiago, certifico que por escritura pública de fecha 21 de junio de 2024, otorgada en esta misma notaría bajo el número de repertorio 18.815, ante mí, MAR Y CORDILLERA INVERSIONES SpA, SAN JOSÉ CUSTODIO SpA, LA POLCURA SpA, INVERSIONES SAN ATANASIO LIMITADA constituyeron una sociedad por acciones, de conformidad con los artículos 424 y siguientes del Código de Comercio, de cuyos estatutos se extracta: Nombre o Razón Social: "AGRICOLA PIEDRAS NEGRAS SpA". Objeto: La Sociedad tiene como objeto administrar y/o explotar bienes inmuebles en zonas rurales, por cuenta propia o ajena, y en general el desarrollo de toda clase de negocios agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y agroindustriales, para lo cual podrá: /a/ Realizar toda clase de inversiones, en todo tipo de bienes, materiales e inmateriales, muebles o inmuebles, acciones, derechos, títulos, cuotas y en todo tipo de instrumentos comerciales o financieros, su administración, su explotación, enajenación y percepción de sus frutos; y /b/ La realización de actos y negocios que los Administradores decidan para el cumplimiento de su objeto. Se entienden comprendidos en el giro social, la celebración de los contratos y la ejecución de todos los actos civiles o mercantiles, que directa o indirectamente faciliten o permitan la realización del objeto social o tiendan a su consecución. Capital: El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de única serie y sin valor nominal, las que se suscriben y pagan íntegramente de la siguiente manera: MAR Y CORDILLERA INVERSIONES SpA suscribe en este acto 250 acciones, en la suma de \$250.000, que equivalen al 25% de las acciones de la Sociedad, que paga en este acto en dinero efectivo ingresando dicha suma a la caja social, SAN JOSÉ CUSTODIO SpA suscribe en este acto 250 acciones, en la suma de \$250.000, que equivalen al 25% de las acciones de la Sociedad, que paga en este acto en dinero efectivo ingresando dicha suma a la caja social, LA POLCURA SpA suscribe en este acto 250 acciones, en la suma de \$250.000, que equivalen al 25% de las acciones de la Sociedad, que paga en este acto en dinero efectivo ingresando dicha suma a la caja social, INVERSIONES SAN ATANASIO LIMITADA suscribe en este acto 250 acciones, en la suma de \$250.000, que equivalen al 25% de las acciones de la Sociedad, que paga en este acto en dinero efectivo ingresando dicha suma a la caja social. El capital de la Sociedad se encuentra íntegramente suscrito y pagado. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó al portador de este extracto para legalización. Santiago, 25 de junio de 2024.

CVE 2511987

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

